

EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/39/2020-PRA

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 02 dos de septiembre del 2020 dos mil veinte.

De acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción VIII inciso C de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y 39 fracciones III y IX del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el Maestro José Ceballos Rivas Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, quien actúa legalmente acompañado con los testigos de asistencia la C. Verónica Patricia Cruz García y el C. Edgar Salvador Ascencio Hernández, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Ténganse por recibido el oficio número IJCF/R.H./491/2020, suscrito por la L.A.E. Sandra Lorena Jaramillo Cruz, Coordinadora de Recursos Humanos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza, recibido en esta Contraloría el día 02 dos de septiembre del año en curso, mediante el cual informa que el Perito CONFIDENCIAL, no se encuentra vigente en la plantilla del personal ya que dicha persona causó baja el 01 uno de julio del año en curso, debido a la conclusión de su contrato.

Ahora bien, en virtud del contenido que se desprende de dicho oficio, que con el nombramiento de Perito "B" adscrito a la Delegación de Ciudad Guzmán de este Instituto, con fundamento en el artículo 83 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, dentro del presente procedimiento se actualiza un cambio de situación jurídica, que se traduce en que el perito confidencial ya no es elemento operativo de este Instituto, por haber causado baja.

Por tal motivo, esta Contraloría resuelve ARCHIVAR el presente procedimiento administrativo en contra de confidencial, quien ostentaba el cargo de Perito "B" adscrito a la Delegación de Ciudad Guzmán, toda vez el perito citado, no obstante de no haber cumplido con los requisitos de permanencia que establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en el artículo 80 fracción XII, actualmente, ya no se encuentra trabajando en este Instituto, por haber concluido su contrato con fecha 01 de julio del año curso, resultando procedente declarar concluida la presente investigación en virtud de que el perito causó baja administrativa.





EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/39/2020-PRA

Cúmplase; así lo acordó y firmó el Maestro José Ceballos Rivas Encargado Del Despacho Y Resolución De Los Asuntos De La Contraloría Interna Del Instituto Jalisciense De Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; quien actúa en presencia de su personal de asistencia. Conste.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses scientis dux iustitiae



Maestro José Ceballos Rivas.

Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

C. Verónica Patricia Cruz García Testigo de Asistencia C. Edgar Salvador Ascencio Hernández
Testigo de Asistencia

